

BASES DE CONCURSO: ¡Menos Gastas, Más Ganas con Adasa!

TITULO I “De las Características del Concurso”

Artículo 1°.- Aguas Antofagasta Grupo EPM, en adelante “Aguas Antofagasta”, con dirección legal en Av. Pedro Aguirre Cerda 6496, Antofagasta, desarrollará un concurso que entregará un paquete de viaje para 4 personas a Aruba. Concurso que tendrá vigencia entre la fecha de inicio del concurso el 1 de diciembre del 2017 con fecha de término el 31 de marzo del 2018. Este concurso se regulará de acuerdo a las siguientes bases.

Artículo 2°.- La Dirección de Asuntos Corporativos de Aguas Antofagasta velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el concurso, las cuales serán inapelables. Además, el concurso será promocionado a través de las redes sociales oficiales de Aguas Antofagasta ([Facebook](#), [Twitter](#), [Instagram](#) y [Youtube](#)), por su [página web](#), sus oficinas comerciales, radio, televisión y donde la empresa estime conveniente.

TITULO II “Quiénes pueden participar”

Artículo 3°.- Podrán participar todas aquellas personas naturales que se registren y/o actualicen sus datos y tengan una instalación domiciliaria inscrita en la página web de Aguas Antofagasta (www.aguasantofagasta.cl).

Artículo 4°.- No podrán participar en el sorteo de los premios los gerentes y jefes de departamento de Aguas Antofagasta.

Artículo 5°.- No podrán participar en el sorteo de los premios participantes que tengan inscritas instalaciones domiciliares con deuda vencida al 31 de marzo del 2018, exista registro de manipulación del medidor, o no registren consumo alguno sin convenio de por medio.

TITULO III “De la Participación y los Concursos”

Artículo 6°.- Las personas que deseen participar deben ingresar a la página web oficial de Aguas Antofagasta, www.aguasantofagasta.cl, e ingresar a la Sucursal Virtual, registrar sus datos e inscribir a lo menos una instalación domiciliaria. Quiénes ya estén inscritos, deberán actualizar sus datos y también tener al menos una instalación domiciliaria inscrita. En ambos casos, no deberán registrar sobreconsumo en alguna de sus instalaciones domiciliares inscritas en el período que dure el concurso.

Artículo 7°.- Una vez realizado el sorteo, se publicará el nombre de los ganadores a través de las redes sociales oficiales de la empresa, en la página web y donde la empresa estime conveniente. Los ganadores, deberán presentarse en el edificio corporativo de Aguas Antofagasta, ubicado en Av. Pedro Aguirre Cerda 6496, Antofagasta, **antes de los primeros 5 días hábiles** desde anunciado el ganador el 16 de abril de 2018 para recibir su premio, **entre 09:00 hrs a 17:30 hrs**. Quién no se presente dentro del plazo estipulado, dará por entendido que rechaza el premio, pudiendo en consecuencia declarar el premio desierto.

Artículo 8°.- Sólo participarán en el concurso las personas que cumplan los siguientes requisitos a su cabalidad: registren y/o actualicen sus datos durante el período de concurso establecido en estas bases, tengan inscritas al menos una instalación domiciliaria, no registren sobreconsumo en las fechas estipuladas en las bases de este concurso, no presenten deudas vencidas a la fecha de término de este concurso y/o no presenten registro de manipulación del medidor.

TITULO IV “De los premios”

Artículo 9°.- Los premios se sortearán a través de un algoritmo random sobre la base de datos de las personas registradas en el período establecido del concurso. Se determinará al ganador del concurso considerando el rut del ganador asociado a un número de cliente. Este sorteo se realizará ante notario público, mediante una transmisión en vivo a través de la cuenta oficial de Facebook de Aguas Antofagasta, el **día lunes 16 de abril del 2018 a las 15:00 horas** en el edificio corporativo de Aguas Antofagasta, ubicada en Av. Pedro Aguirre Cerda 6496, Antofagasta y los ganadores serán publicados posteriormente a través de las redes sociales oficiales de la empresa, la página web de Aguas Antofagasta, y otros medios que la empresa estime conveniente.

Artículo 10°.- El premio es un viaje a Aruba para 4 personas, cuyas fechas estarán sujetas a disponibilidad de reserva previa determinación con el ganador.

El premio no considera pasaporte, gastos médicos, viáticos, transportes adicionales a los especificados, seguros catastróficos, u otro ítem que no se haya especificado en el detalle del premio. La empresa no se hará responsable por circunstancias ajenas que entorpezcan o limiten la utilización del premio, como pérdida y/o modificación de vuelos, desastres naturales, impedimentos legales para salir del país de cualquiera de los ganadores o cualquier otra situación que sea de responsabilidad de terceros.

Artículo 11°.- Será requisito indispensable para la entrega del premio a la persona que resulte ganadora del mismo, que ésta acredite por medio de un documento

oficial (Cédula de Identidad) su identidad a la fecha de la entrega del premio. Quiénes no puedan asistir en la fecha y hora estipulados en estas bases, podrán enviar un representante con un poder ante notario y la fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad del ganador y el representante. En caso de que el ganador sea un menor de edad, el premio se le entregará a su representante legal debidamente acreditado. En caso de no acreditarse cualquiera de las situaciones explicadas anteriormente, Aguas Antofagasta estará facultado para retener la entrega del premio mientras no se dé cumplimiento a lo establecido.

TITULO V “Responsabilidad de los concursantes”

Artículo 12°.- Por el sólo hecho de participar en el concurso, se entenderá que los concursantes que salgan favorecidos por algún premio o no, han autorizado expresa e irrevocablemente a Aguas Antofagasta para usar con fines publicitarios su nombre, seudónimo, fotografías y cualquier reproducción o impreso suyo y de sus acompañantes, que sea necesario o útil para efectos promocionales, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto. Aguas Antofagasta no se hará responsable por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en este Concurso. Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores con el motivo de su participación en el concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta del ganador. El ganador libera de toda responsabilidad a los organizadores por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar el premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega. El ganador asume todo cargo o costo adicional si este resulta ser de cualquier localidad fuera de la comuna de Antofagasta. El ganador libera de toda responsabilidad a los organizadores por cualquier impedimento, hecho o accidente que se pudiera generar en la utilización del premio, es decir, en el trayecto de ida o regreso o en la estadía misma.

Artículo 13°.- Por el sólo hecho de participar, se presumirá que los concursantes, aceptan estas bases, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de Aguas Antofagasta, ni de sus ejecutivos, trabajadores, personeros o colaboradores, especialmente en el caso en que se proceda declarar desierto alguno de los premios, o se niegue el paso o entrega de cualquier premio, por estimarse que al respecto no se cumplen las reglas establecidas anteriormente.

NORMAS GENERALES

Artículo 14°.- Aguas Antofagasta se reserva el derecho de iniciar acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas bases.

Artículo 15°.- Aguas Antofagasta se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo concurso.

Artículo 16°.- Aguas Antofagasta se reserva el derecho de modificar las presentes Bases, previa protocolización de la respectiva modificación en una Notaría Pública de Antofagasta.

Artículo Final: Para el desenvolvimiento y realización del sorteo, así como la participación de los concursantes, regirán las presentes bases, las que serán publicadas en el sitio web de Aguas Antofagasta www.aguasantofagasta.cl